



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 939/2006, interpuesto por el Ayuntamiento de Lena.

Visto el testimonio de la sentencia de fecha 11 de noviembre de 2009, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo núm. 939/2006, interpuesto por el Ayuntamiento de Lena, contra la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, versando el recurso sobre la resolución de esta Consejería de fecha 17 de enero de 2006, por la que se deniega el reconocimiento del derecho consuetudinario de aprovechamiento de pastos en el puerto del Aramo por parte de los ganaderos del concejo de Lena, en concreto sobre los montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública denominado "La Cuesta", núm. 257 y "Puerto Andrúas, Guarida y Valle del Giblo", núm. 260, del concejo de Quirós de su Ayuntamiento, así como la pretendida modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

" En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha decidido: Inadmitir el presente recurso interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Lena, contra la resolución de 17 de enero de 2006 de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Gobierno del Principado de Asturias, que deniega el reconocimiento del derecho consuetudinario de aprovechamiento de pastos en el Puerto del Aramo por parte de los ganaderos de Lena, en concreto sobre los montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública denominado "La Cuesta", núm. 257 y "Puerto Andrúas, Guarida y Valle del Giblo", núm. 260 del concejo de Quirós de su Ayuntamiento, así como la pretendida modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Sin costas".

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de enero de 2010.—El Consejero de Medio Rural y Pesca.—1.678.